



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 990

RADICADO: 013-2021-00420

Dentro de la presente Acción de Tutela interpuesta por **RAFAEL JOSÉ PENICHE CÁRDENAS**, identificado con CC **No. 6.888.316**, a través de apoderada judicial en contra del **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (Fiduprevisora) y otra**, la parte accionante, impugnó el fallo dentro del término oportuno. De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, y por ser procedente, se concede el Recurso de Impugnación, presentado por la apoderada del señor RAFAEL JOSÉ PENICHE CÁRDENAS.

Por lo anterior se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

JDC

Firmado Por:
Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el 1° de
octubre de 2021, consultable aquí:**
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

2364/12

Código de verificación: **800215f63ed8bc272112389ffd2cc30ca8dcbe945e1066bcf88ecbd596e9048b**
Documento generado en 30/09/2021 07:17:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>